



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00985 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Sumas de dinero.
Demandante: Abogados Especializados en Cobranza S.A. AECSA, endosatario del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., BBVA.
Demandado(a): Jaider Rosado Becerra.

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante en el capital y que se avista en el numeral 9 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **\$72.204.665,00.**

De otra parte, secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral “**CUARTO**”, del auto proferido el 21 de febrero de 2023, esto es, practicar la liquidación de costas (num. 8, e.d.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cedd94b37568e7d8690d3d27e854eead942ad3548d44009c6282eda79a4fad2**

Documento generado en 29/06/2023 06:32:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>